

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
 OFICINA GENERAL DE ADMISION (OGA)



ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO CEPU Y ADMISION 2015-II

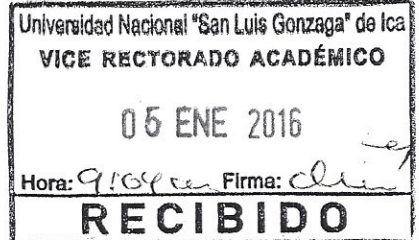
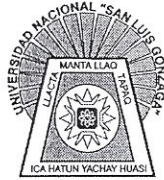
FACULTADES Y/O CARRERAS PROFESIONALES	DIA	E N E R O
INGENIERIA CIVIL ENFERMERIA INGENIERIA PETROQUIMICA INGENIERIA PESQUERA INGENIERIA DE ALIMENTOS AGRONOMIA	06	
INGENIERIA DE MINAS INGENIERIA METALURGICA INGENIERIA AMBIENTAL FARMACIA Y BIOQUIMICA MEDICINA VETERINARIA INGENIERIA ELECTRONICA	07	
INGENIERIA MECANICA INGENIERIA QUIMICA CIENCIAS BIOLÓGICAS DERECHO CONTABILIDAD ECONOMIA	08	
MEDICINA HUMANA ODONTOLOGIA INGENIERIA DE SISTEMAS	11	
EDUCACION ARTISTICA FISICA (CIENCIAS) ADMINISTRACION	12	
TURISMO MATEMATICA E INFORMATICA (CIENCIAS) HISTORIA Y GEOGRAFIA	13	
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA (EDUCACION) EDUCACION FISICA CIENCIAS BIOLÓGICAS(EDUCACION)	14	
FILOSOFIA LENGUA Y LITERATURA EDUCACION INICIAL EDUCACION PRIMARIA ARQUEOLOGIA OBSTETRICIA	15	
PSICOLOGIA NEGOCIOS INTERNACIONALES ARQUITECTURA ESTADISTICA (CIENCIAS) QUIMICA (CIENCIAS)	18	

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
 OFICINA GENERAL DE ADMISION



[Signature]
 DR. LUCIO ASTOCAZA PEREZ
 DIRECTOR (e)

[Signature]
 DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006-R-UNICA-2016

Ica, 5 de Enero de 2016

VISTO:

El Oficio N°: 003-VRAC-UNICA-2016 del 4 de Enero de 2016, expedido por el Vicerrectorado Académico de la UNICA, quien remite el Cronograma de entrega de Constancias de Ingreso a los postulantes mediante Examen de Admisión (Ordinario/Extraordinario) y CEPU 2015-II, para su aprobación.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, con Resolución N°: 871-COG-P-UNICA-2012 del 04 de Septiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012.2017, comprendido desde el 05 de Septiembre de 2012 hasta el 04 de Septiembre de 2017;

Que, conforme al art. 181° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Admisión (OGA), es un órgano de apoyo que tiene como función formular, orientar, conducir el mecanismo administrativo y logístico de la admisión de los postulantes o estudiantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.;

Que, de acuerdo al art. 78° del Reglamento General de Admisión 2015-I de la UNICA, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), una vez admitido el postulante con vacante cubierta remitirá a la Oficina General de Admisión (OGA), el expediente para que le sea expedida su constancia de ingreso y proseguir con el proceso de matrícula programada por la Facultad respectiva;

Que, mediante el Oficio N°: 001-D/OGA-UNICA-2016 del 4 de Enero del 2016, el Director de la Oficina General de Admisión remite el Cronograma de entrega de

R.R. N° 006-R-UNICA-2016

5-1-2016

Pág. 2

Constancias de Ingreso a los postulantes mediante Examen de Admisión (Ordinario/Extraordinario) y CEPU 2015-II, el mismo que inicia el 6 de Enero de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO a los postulantes mediante Examen de Admisión (Ordinario/Extraordinario) y CEPU 2015-II, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Admisión y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL